DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 24254 / 2018

Asunción, 24 de noviembre de 2018

Señora
Sabrina Godoy, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESENTE:

REF.: ID 345269 - Adquisición de Equipos Informáticos.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteramos: "En el SICP planilla de precios ítem 4 – indicamos a la Convocante que el código de catálogo no corresponde al bien requerido. Verificar código de catálogo 43212105-002", considerando que en el SICP no se observa reparo y/o aclaración alguna.

2. Sección IV CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4 – indicamos a la Convocante que en el punto de referencia se observan dos plazos para el pago, solicitamos aclarar cuál de ellos se estaría aplicando para el mismo.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

P/A **Abg. Gloria Nunez de Escobar**
Directora de Normas y Control

Abg. Julia Rodríguez
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DNC/LCO/MA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Marieta Zarate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP